

Ficha resumen (V.1)

Práctica profesional - Bachillerato en Ingeniería Eléctrica

Coordinador de práctica profesional: Ing. Diego Dumani, diego.dumani@ucr.ac.cr

La práctica profesional es un requisito de graduación para todo(a) estudiante del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica. La práctica permite al/la estudiante desarrollar labores típicas de un entorno profesional relacionadas con la disciplina de la ingeniería eléctrica, sea de carácter público o privado. Este paso facilitará, en algunos casos, su inserción en la fuerza laboral.

Requisito para iniciar la práctica profesional

- Haber aprobado todos los cursos del sexto semestre del bachillerato, y no tener ninguna materia pendiente de semestres anteriores.
- Obtener aprobación por parte de la Comisión de Colaboración Externa antes de iniciar la práctica

Procedimiento

1. Es responsabilidad del(a) estudiante coordinar con una empresa o institución la realización de su práctica profesional. En la página web de la escuela se encuentra ficha informativa, la cual puede ser entregada a las empresas que lo requieran.
2. Ingresar a: bit.ly/PracticaEIE. Llenar formulario en línea, el cual pide:
 - Carta oficial de la empresa donde indica las labores a realizar, nombre del/la ingeniero(a) supervisor(a), información de contacto, fecha de inicio y final de la práctica, y su jornada.
 - Opcional: Si la empresa requiriera un oficio de la Escuela personalizado, el estudiante puede enviar el formulario indicando que necesita dicho oficio. En este caso queda pendiente el requisito de la carta de la empresa. Hasta no cumplir este requisito, no se autorizará el inicio de práctica profesional.

De ser aprobado, la Comisión informa al/la estudiante la aprobación para el inicio de la práctica profesional. De lo contrario, se le informa el rechazo justificando las razones de no aprobación.

Finalización de práctica

Luego de cumplir las 300 horas de labor, el/la estudiante entrega a la Escuela una carta oficial membretada de la empresa certificando el cumplimiento de al menos 300 horas y resumen de las labores realizadas.

La carta debe recibir el visto bueno del coordinador, por tanto el/la estudiante tiene dos opciones:

- A. Buscar al Prof. Diego Dumani en su oficina y obtener V.BO.
 - En este caso, pueden volver a secretaría con el documento.
 - Si viene con V.BO., se recibe y archiva documento en expediente de estudiante.
- B. Dejar carta en secretaría, sin V.BO. de Diego Dumani
 - En este caso, su aprobación queda **pendiente**
 - No se archiva, sino que se deja en folder para revisión de Prof. Dumani.
 - Comunicar al Prof. Dumani sobre carta pendiente, este pasa y firma V.BO, o bien, retiene la carta para solicitar más información al/la estudiante.

TRANSITORIO

- Transitorio 1 (Vence el 31 de Diciembre de 2019): Se recibirán cartas certificando el fin de la práctica profesional, sin ser requisito la aprobación inicial, a aquellas personas que hayan iniciado la práctica profesional antes del 02/09/2019.
- Transitorio 2 (Vence el 31 de Julio de 2020): La Escuela considerará individualmente los casos de estudiantes que tengan un avance de al menos 75% del plan de estudios y que, por razones justificadas, no hayan cumplido con todos los cursos hasta el sexto semestre de bachillerato. Para esto se tomarán en cuenta la empresa y el tipo de labores de práctica profesional que se vayan a realizar.